



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5679/2015
BITÁCORA: 15/G3-0259/10/15

Toluca, México, 09 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO COATEPEC HARINAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4892/201 de fecha 28 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, E-15-021-COA-006/15, madera en rollo, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 184.656 Metros cúbicos	28	1	28	14835670	14835697
EJIDO COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, E-15-021-COA-006/15, puntas y ramas, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 34.619 Metros cúbicos	15	1	15	14835698	14835712
EJIDO COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, E-15-021-COA-006/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 43.658 Metros cúbicos	7	1	7	14835713	14835719
EJIDO COATEPEC HARINAS, Coatepec Harinas, E-15-021-COA-006/15, puntas y ramas, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 8.187 Metros cúbicos	5	1	5	14835720	14835724

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

- C.c.p. Lic. Guillermo Schiattino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**ENM**MMH**VVM**

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
11 NOV 2015
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx